

## **MinTrabajo da ultimátum a empresas que presuntamente incumplen con reducción de jornada laboral**

**Bogotá D,C,. 26/septiembre del 2023**

El Ministerio del Trabajo adelanta una serie de investigaciones a grupos empresariales como: Nutresa, compañía de galletas NOEL S.A.S, Pintuco S.A.S y Meals (mercadeo de alimentos de Colombia), por presuntamente no aplicar en su reglamento interno con vigencia al 16 de julio del presente año, la reducción de la jornada laboral estipulada en la ley 2101 del 2021. La ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos, hace un llamado a los empleadores para que cumplan la norma.

"En nuestras distintas Direcciones Territoriales hemos recibido querrelas por parte de algunos sindicatos, trabajadores y trabajadoras, sobre el incumplimiento en la reducción de la jornada laboral. Esta debería implementarse según la Ley desde el pasado 16 de julio, pasando de 48 a 47 horas semanales. Desde la cartera laboral insistimos en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores" aseguró la ministra Ramírez

Además la alta funcionaria que "no se puede seguir permitiendo la precarización y las violaciones a los derechos de los trabajadores. Por el contrario, debemos avanzar para que Colombia sea un país donde la ley se cumpla y de la misma manera las empresas sean más productivas y sostenibles, con la generación de empleos dignos y decentes".

Durante las inspecciones laborales se les han solicitado a las empresas: listado numerado de trabajadores, comprobantes de nómina donde se especifiquen los pagos de horas extras, recargos nocturnos, festivos y dominicales, copias de afiliación a seguridad social y el certificado de actualización de la jornada laboral.

El Ministerio garantiza el debido proceso a las partes. Los empleadores que incumplan podrían recibir sanciones de hasta 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes